

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2951** *Aprobación definitiva expediente núm. 5/2016, de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Siles, adoptado en fecha 30 de mayo de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función al vigente Presupuesto municipal de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| Aplicación Presupuestaria |       | Descripción                                                                                                                        | Euros           |
|---------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1720                      | 60000 | Restauración ambiental espacios degradados en Siles 2015                                                                           | 274,75          |
| 1510                      | 62900 | Mimetización de contenedores 2015.                                                                                                 | 337,01          |
| 1640                      | 63202 | Plan Provincial de Cooperación 2016. Rehabilitación edificio municipal y accesibilidad y acondicionamiento de cementerio en Siles. | 3.269,52        |
| <b>TOTAL GASTOS</b>       |       |                                                                                                                                    | <b>3.881,28</b> |

#### BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

| Aplicación Presupuestaria |       | Descripción | Euros           |
|---------------------------|-------|-------------|-----------------|
| 0110                      | 31000 | Intereses   | 3.881,28        |
| <b>TOTAL GASTOS</b>       |       |             | <b>3.881,28</b> |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, a 22 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.